

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL 57º DÍA DE CANTABRIA

1. PARTICIPANTES

Podrán concursar todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar como máximo 1 original por persona.

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde la publicación de estas bases hasta el **lunes 10 de julio de 2023 a las 14:00 horas**.

3. TEMA

El tema de las obras será el DÍA DE CANTABRIA en Cabezón de la Sal; cualquiera de los diversos aspectos representativos del Día de Cantabria (fiesta, tradición, folclore).

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras de otros/as artistas.

Las imágenes que se usen para realizar los diseños finales deben ser libres de derechos o estar en propiedad del autor que las presente. De no ser así, la organización del concurso quedará eximida de cualquier responsabilidad al respecto.

Los/as autores/as serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

4. TAMAÑO

Los trabajos podrán ser confeccionados con técnica libre, de forma que su reproducción pueda realizarse, en cuatricromía (YMCK). Las dimensiones de los carteles serán 50x70 cm sin margen. La orientación será vertical.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZOS

SÓLO SE PODRÁN ENTREGAR LOS TRABAJOS A CONCURSO PRESENCIALMENTE EN LAS OFICINAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (1ª PLANTA) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

SE PRESENTARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Instancia del Anexo I debidamente cumplimentada y firmada.
- Un sobre en blanco SIN DATOS y CERRADO que contenga:
 - Un CD o pendrive con el archivo en formato vertical JPG a tamaño Din A4 y 72 ppp (no se admitirán en esta fase archivos con capas ni textos sin trazar).
 - Un sobre más pequeño cerrado que contenga un documento con los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del autor.
 - Domicilio, población, provincia, país y código postal.
 - Teléfono de contacto.
 - Correo electrónico de contacto.
 - Fotografía de la obra.

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
29/06/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b001b70bfd34487ba6643613272ab4c001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL 57º DÍA DE CANTABRIA

Los y las participantes NO podrán hacer públicos los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del cartel ganador. Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el/la ganadora sea publicado el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor/a quedarán fuera del concurso.

6. TEXTO Y LOGOTIPOS

57 DÍA DE CANTABRIA / Día de la Región / Cabezón de la Sal Domingo 13 de agosto de 2023 (2º domingo de agosto)

Y los logos:

- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- Gobierno de Cantabria.
- Año Jubilar Lebaniego 2023-2024.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Los carteles han de presentarse antes de finalizar el plazo indicado en la base 2 y según la forma indicada en la base 5.

8. PREMIO

Se establece un único premio dotado con **400 €** (sujeto a retención del IRPF).

9. JURADO

El Jurado valorará los siguientes aspectos: creatividad y originalidad, así como la calidad del diseño y ajuste del mismo a la temática propuesta.

El cartel ganador se hará público el día 13 de julio de 2023.

10. CARTEL PREMIADO

El/la autor/a del cartel premiado deberá facilitar los elementos, tipografías y archivos necesarios a tamaño definitivo a 300 ppp. Si fueran de imagen digital, por capas. En caso de ser de origen vectorial, abierto. Todo ello con la intención de poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión del Día de Cantabria.

11. NORMAS GENERALES

- Los concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
29/06/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b001b70bfd34487ba6643613272ab4c001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL 57º DÍA DE CANTABRIA

- El ayuntamiento de Cabezón de la Sal podrá hacer uso del cartel premiado como considere oportuno para temas relacionados con la citada Fiesta, mediante su reproducción total o parcial, respetando siempre la autoría del mismo.
- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases y normas sin ningún tipo de reservas..
- Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, siendo su decisión inapelable.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, se le informa de que: los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado y serán destinados al uso exclusivamente interno de este concurso. Si no estuviera conforme con alguno de los puntos señalados anteriormente, le rogamos nos lo comunique por escrito. Le Informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Aviso legal:

Protección de datos. - El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal le informa que sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con dirección en Virgen del Campo, 2, CP 39500, Cabezón de la Sal (Cantabria).

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
29/06/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b001b70bfdb34487ba6643613272ab4c001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

